

**ACTA N° 35 DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL DE
GUALAQUIZA DE FECHA 28 AGOSTO DE 2025.**

En la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil veinticinco, siendo las nueve horas, se reúne el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza con la presencia de: Ing. Francis Germán Pavón Sanmartín, Alcalde, Sr. Arturo Lafebre Chiriap Chumpi, Sr. Mauro Patricio León Zúñiga, Lcda. Chapaik Nelly Naikiai Mashutak, Lcdo. Miguel Alfredo Saetama Sancho, Ing. Luisa Carmita Yari Morocho, Concejales. Participan de la sesión el Ing. José Suarez, Director de Servicios Públicos (E), Economista Ana Contreras, Directora Financiera, Ing. Juan Diego Avila, Director de Gestión Ambiental, Ing. Juan Carlos Rivera, Director Administrativo (E) e Ing. Freddy Peláez, Director de Obras Públicas. El orden del día a tratarse es el siguiente: 1.- Constatación del quórum. 2.- Apertura de la sesión. 3.- Lectura y aprobación del acta de fecha 22 de agosto de 2025. 4.- Conocimiento de la autorización de los traspasos de créditos y sus informes técnico y financiero, contenido en la Resolución Administrativa No. GADMG-A-211-2025, suscrita por el Ing. Francis Pavón, Alcalde del cantón Gualaquiza. 5.- Conocimiento de la autorización de los traspasos de créditos y sus informes técnico y financiero, contenido en la Resolución Administrativa No. GADMG-A-217-2025, suscrita por el Ing. Francis Pavón, Alcalde del cantón Gualaquiza. 6.- Conocimiento y autorización al señor Alcalde para la firma del CONVENIO ENTRE LA FUNDACIÓN WILSON GALARZA CAMPOVERDE E HIJOS Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALAQUIZA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VARIOS ESPACIOS CUBIERTOS EN VARIAS COMUNIDADES DEL CANTÓN GUALAQUIZA. 7.- Clausura. El señor Alcalde pone a consideración el orden del día. Hace uso de la palabra la señora concejala Lcda. Nelly Naikiai, quien solicita que se apruebe el orden del día. Hace uso de la palabra la señora concejala Ing. Luisa Yari quien apoya la moción. *Se procede a la votación quedando de la siguiente manera: Sr. Arturo Chiriap, aprueba, Sr. Patricio León, aprueba, Ing. Luisa Yari, aprueba, Lcda. Nelly Naikiai, aprueba, Lcdo. Miguel Saetama, aprueba, Ing. Francis Pavón, aprueba;* consecuentemente el Concejo Municipal por **mayoría absoluta** resuelve aprobar el orden del día. Consecuentemente se procede a dar inicio a la sesión conforme a los puntos de orden aprobados: **PRIMERO. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:** De conformidad con las disposiciones del artículo trescientos veinte del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, secretaria procede a constatar el quórum reglamentario, e informa que se cuenta con la presencia del Sr. Alcalde y los cinco señores Concejales antes nombrados. **SEGUNDO.- APERTURA DE LA SESION:** el Sr. Alcalde con un saludo y agradecimiento a los presentes, declara instalada la sesión. **TERCERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE FECHA 22 DE AGOSTO DEL 2025.** Por medio de la secretaria, se da lectura al contenido del acta de fecha 22 de agosto del 2025, el Sr. Alcalde pone a consideración del concejo. Hace uso de la palabra la señora concejala Ing. Luisa Yari, quien mociona que se apruebe el acta anterior. Hace uso de la palabra la señora concejala Lcda. Nelly Naikiai quien apoya la moción. *Se procede a la votación quedando de la siguiente manera: Sr. Arturo Chiriap, no aprueba por no haber estado presente, Sr. Patricio León, aprueba, Ing. Luisa Yari, aprueba, Lcda. Nelly Naikiai, aprueba, Lcdo. Miguel Saetama, aprueba, Ing. Francis Pavón, aprueba;*

consecuentemente el Concejo Municipal por mayoría simple, RESUELVE: Aprobar el acta de sesión ordinaria realizada el 22 de agosto del 2025. CUARTO.- CONOCIMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN DE LOS TRASPASOS DE CRÉDITOS Y SUS INFORMES TÉCNICO Y FINANCIERO, CONTENIDO EN LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NO. GADMG-A-211-2025, SUSCRITA POR EL ING. FRANCIS PAVÓN, ALCALDE DEL CANTÓN GUALAQUIZA. *Se concede la palabra a la Eco. Ana Contreras, Directora Financiera, que en su parte pertinente manifiesta:*

El traspaso solicitado lo hace el departamento de talento humano, ante el señor director administrativo, se trata de un traspaso netamente operativo, que no afecta en este caso un plan operativo anual por eso no consta con el informe técnico de planificación. Contiene 3 temas: El primero es para la liquidación de haberes del personal que trabaja dentro del área social y que los mismos habían tenido su derecho de acumular los décimos terceros, los décimos cuartos y que no estaban liquidados y eso se están tomando de unos saldos de honorarios por contratos civiles de servicios de una fisioterapeuta, y la palabra dice arrastre, los arrastres son del ejercicio fiscal del año 2024, y teniendo este saldo disponible en el 2025, nosotros tenemos recursos del 2025 financiados para la fisioterapia, la misma que se encuentra laborando y nos permite estos fondos cubrir los décimos terceros y cuartos que estaban pendientes de cancelar y hacer esta regulación de \$1,714 y poder cumplir con los derechos que ahí les asiste; El segundo traspaso, es un reajuste para el pago de la renuncia voluntaria en la ex servidora, el momento que se hace el cálculo y la planificación de talento humano se pone valores asociados al tema de los años que estaba trabajando la ex servidora, pero al momento de nosotros tener la renuncia, y hacer el cálculo y bajarle de la página del IESS, se ve un valor de un año adicional, es decir de \$1.100 más, entonces, para la ex servidora que estaba presupuestado \$52,000,00 se necesita \$1.100 sin más y salimos con \$53,100,00 porque dentro del informe de la compañera analista de contabilidad 3, establece que el salario al 2015 que hicimos el cálculo sale en \$53,690 y en la disposición transitoria décima general de la LOSEP, nos indica que el tope es de 150 salarios, es decir, no podemos pagar más allá de 53,100,00, entonces esto es para la ex asistente de guarda almacén. Una vez que nosotros estamos poniendo en conocimiento de ustedes debemos proceder a hacerle la liquidación y cubrir la renuncia voluntaria presentada por la señora ex servidora; Un tercer punto relacionado en estos traspasos, es desde que mediante la sentencia del proceso de juicio establecido por los señores jubilados, hubo dos disposiciones en esta sentencia, la una es de que a partir del mes de enero del 2025 nosotros debíamos pagar a los 11 jubilados que nos demandaron el valor del sueldo que ellos cobraba, no el salario básico con el que se les liquidó, entonces eso nosotros de manera adecuada empezamos a cubrir en enero y tratándose de partidas presupuestales que son de uso dentro del ejercicio financiero y que no nos permitía tener sobregiros en las partidas presupuestarias, por así decirlo, pero que nos va a empezar a faltar, en los 3 últimos meses, nosotros tenemos un promedio adicional requerido de \$1,833,33, entonces volvemos a alimentar esta partida con \$22,000,00 tomados de beneficios por jubilación y reducimos hacia jubilados patronales que ellos están teniendo ya un valor adicional cobrados desde enero y considerando que esto es una reforma de traspasos de crédito solicitado de gasto operativo y previniendo ya para los últimos meses que no nos falten los recursos, se ha planteado en este en esta disposición que estoy haciendo, cuenta con el informe del ingeniero analista administrativo de talento humano, avalizado por el señor director administrativo y esto

conlleve a que mi persona elabore el informe de traspasos, en este caso el 021 en el que doy el aval también de que cumplé con la norma, está dentro del área, está financiándose con recursos corrientes cada uno de los pedidos y conlleve a que señor Alcalde mediante resolución administrativa 211 autorice el traspaso y disponer a la señorita secretaria poner a conocimiento ante el concejo cantonal. Hasta ahí la intervención. *Una vez realizada la intervención por parte de la dirección financiera, el concejo municipal por mayoría absoluta da por conocido el traspaso de créditos.* QUINTO.- CONOCIMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN DE LOS TRASPASOS DE CRÉDITOS Y SUS INFORMES TÉCNICO Y FINANCIERO, CONTENIDO EN LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NO. GADMG-A-217-2025, SUSCRITA POR EL ING. FRANCIS PAVÓN, ALCALDE DEL CANTÓN GUALAQUIZA. *Se concede la palabra a la Eco. Ana Contreras, Directora Financiera, que en su parte pertinente manifiesta:*

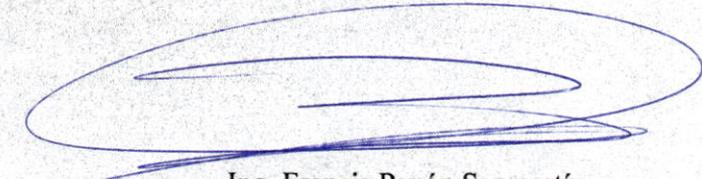
Continuando con el punto del día, en la sesión anterior por parte del concejo municipal se autorizó al señor Alcalde la firma del convenio con la parroquia de Chiguinda, para continuar con el proceso de la construcción de un espacio cubierto en aquella parroquia, cumplido con esa autorización por parte del concejo cantonal, el señor Alcalde en sus actuaciones administrativas procedió a firmar el convenio de gestión compartida con el GAD de Chiguinda el 26 de agosto del 2025, lo que conllevó a que el área técnica, conjuntamente con el área jurídica y el área financiera procedan a hacer requerimiento en este caso, ya de contar con los informes completos de con cuánto va a comprender los 3 espacios cubiertos, y es, por eso que se cuenta con el informe técnico 021 GADMG, del 12 de agosto suscrito, en este caso, por el Ingeniero Alex Huñisaca, que es analista de desarrollo de proyectos, conjuntamente con el señor director de planificación, en el que ustedes revisarán y a detalles se encuentra expuesto el proyecto que vamos a tener como aporte compartido con la fundación Galarza, que llega a un montón de 3 espacios cubiertos, un subtotal de \$256,084.17, ustedes tienen en sus manos que para la firma del convenio se les anexó también informes técnicos en el que el municipio de Gualaquiza tiene que hacer un aporte como GAD por el valor de \$127,914.04 centavos, es decir, tenemos que llegar al porcentaje de 49.95%, no podemos exceder del 50% porque eso estaría permitiendo que el momento de transferir los recursos a la fundación Galarza, ellos obligadamente tendrían que hacer un proceso de contratación pública y eso impiden para que ellos de manera directa, con nuestras transferencias, que es por un porcentaje del 49.95% compren directamente los materiales que conlleve a hacer estos espacios cubiertos. En ese sentido, recordarán que ustedes como concejo aprobaron el valor de 40,000.00 destinados a cada uno de los espacios cubiertos, lo cual reunimos \$120,000.00 y los \$7,914.04 restantes en este traspaso de crédito nos está pidiendo que se financie en este caso de otro espacio cubierto establecido asimismo en una de las comunidades del cantón, para poder cubrir y tener el financiamiento respectivo de los \$127,000.00, también el momento de que aquí en este traspaso están solicitando por parte del señor director de planificación, que asimismo de los recursos que constan como obra inicialmente como estaban costando los anteriores, se transfiera de la construcción del espacio cubierto para la comunidad de San Martín, que estaba establecido como una obra a la partida presupuestaria de convenios para la construcción de espacios cubiertos en varias comunidades del cantón Gualaquiza, como se les hizo informar en este caso en el traspaso de créditos que se hizo ante la presentación y justificación en las sesiones anteriores. Una vez que hemos cubierto estos 3 traspasos, y más el financiamiento de

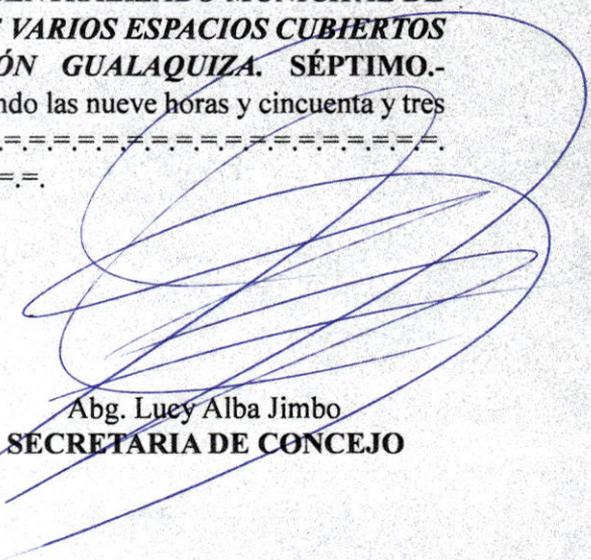
\$7,914.04, nos permiten, que el señor Alcalde ponga a conocimiento ante el concejo cantonal estos traspasos de crédito, este es un punto anterior que conlleva a que el señor alcalde pueda pedir a ustedes la autorización para la firma del convenio en este caso, con la fundación Galarza y que se encuentran debidamente financiados y justificados. Con esto expongo y a través de todos los informes, tanto técnicos por parte de planificación, mi informe financiero que consta en el en signado con el número 022, que le respaldo al señor alcalde que cumple los traspasos establecidos y para conllevar a que el señor alcalde documentadamente motivada y justificadamente firme la resolución 217, con fecha 27 de agosto del 2025. Hasta ahí mi intervención. **Hace uso de la palabra la señora concejala Ing. Luisa Yari, quien manifiesta:** A pesar de que da viendo los espacios cubiertos que construye la Fundación, esos dineros ya les están transfiriendo los \$127,000.00 a ellos? o se está atendiendo solamente el presupuesto, sesión de traspaso para tener el presupuesto total de los \$127,000.00. **Se concede la palabra a la Eco. Ana Contreras, Directora Financiera, quien manifiesta:** Estamos cumpliendo con unos de los procedimientos para llegar al convenio, entonces, ahora tenemos las partidas presupuestarias correspondientes para que se firme el convenio, si nos hiciéramos eso y hacemos por la partida de construcción, no nos sirve, lo que estamos haciendo es sacar de construcción y pasar a la partida de transferencias, lo que se puso a conocimiento de los anteriores dos espacios cubiertos, entonces ahora se reúnen los tres espacios cubiertos contando con el de San Martín con el GAD de Chiguinda y financiándoles también el debido requerimiento de recursos para llegar al 49.95% como aporte y de ahí sí, la autorización que ustedes le concedan al Alcalde administrativamente nosotros ya empezamos con transferencias y ellos iniciarán los plazos. **Hace uso de la palabra la señora concejala Ing. Luisa Yari, quien manifiesta:** Señor Alcalde realmente por un lado felicitar por la gestión que se está haciendo en beneficio de las comunidades, lo que si le pediría ciudadanos de otras parroquias está necesitando el espacios cubierto de Nueva Tarqui, que tiene un buen grupo de estudiantes que estarían beneficiados, habrá la posibilidad si es que se puede también hacer de esta misma manera porque veo que es ágil y oportuna, entonces pedirle que se pueda gestionar. **Hace uso de la palabra el señor Alcalde Ing. Francis Pavón, quien manifiesta:** Compañeros no solamente falta ahí, ayer estuvo el compañero de Ganazhuma, ellos tienen el participativo que dejaron para el espacio cubierto, pero ahí donde ellos pretenden construir el espacio cubierto por nada del mundo, no está ni a 5 metros de la orilla del río, por lo tanto no van a tener las escrituras y sin escrituras no se puede construir, ahora lo que ellos propusieron ayer que el espacio cubierto se traslade a la unidad educativo que está casi en el centro pero ahí nos falta como 60 a 70 mil dólares, solo en la partida, que está como \$24,000 mil dólares, entonces, ahí igualmente la Fundación Galarza dijo que ellos primero quieren acabar estos espacios cubiertos y obviamente empezar otro convenio, más bien ahí por la premura del tiempo tocaría con apoyo de ustedes, yo estoy haciendo la reforma y estoy analizando dirección por dirección, por ejemplo, hay obras que no se pueden ejecutar, como por ejemplo, La dolora, hay que coger esos recursos y ver qué podemos hacer, toca pensar en la feria agrícola, también compañeros, porque de hecho yo hablé el día de ayer con el gerente del BDE, y me dijo que máximo finales de octubre nosotros tenemos listo el convenio del mercado, y nos la autorizan para hacer el proceso de contratación pública, entonces tenemos que ir a la par el mercado y también poner la reforma para hacer el convenio con el centro agrícola, también, los técnicos que están trabajando ahí nos han dicho que mínimo 100,000.00 dólares, todo eso tenemos que ir viendo, yo ya estoy analizando con la

economista, si hay de dónde sacar, se cuente con apoyo para priorizar este tipo de cosas, por ejemplo, el espacio cubierto de nueva Tarqui, el de Ganazhuma, y el centro agrícola también está pendiente, hay 2 espacios cubiertos que no tienen la cancha, bueno ahí ya voy a plantear y tratar de ayudar. Una vez realizada las intervenciones, el concejo municipal por mayoría absoluta da por conocido el traspaso de créditos. SEXTO.- CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN AL SEÑOR ALCALDE PARA LA FIRMA DEL CONVENIO ENTRE LA FUNDACIÓN WILSON GALARZA CAMPOVERDE E HIJOS Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALAQUIZA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VARIOS ESPACIOS CUBIERTOS EN VARIAS COMUNIDADES DEL CANTÓN GUALAQUIZA. Se concede la palabra a la Eco-Ana Contreras, Directora Financiera, quien hace su exposición respecto del Informe Jurídico contenido en el Memorando No. GADMG-PS-320-2025, suscrito por el Abg. Blasco López, Procurador Síndico y que en su parte pertinente manifiesta:

De todo el antecedente que se le dio el punto anterior, el tema de la autorización del convenio, radica, desde un punto de vista legal a través de lo que le faculta a ustedes como concejo cantonal en el COOTAD, artículo 59 literal n) en el que señala que, cuando el señor alcalde quiera suscribir los convenios y si es que compromete recursos del municipio, tiene que contar con la autorización del concejo cantonal. En ese sentido, mediante informe, del señor procurador síndico, contenido en el memorando No. 320-2025, donde justifica de manera legal, motivada y bajo la responsabilidad del señor procurador síndico, quien concluye y recomienda que se debe proceder a solicitar la autorización del concejo cantonal para la firma del convenio con la fundación Galarza, en ello, contiene también el modelo del convenio de cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza y la Fundación Wilson Galarza Campoverde e Hijos que, a su vez contiene los antecedentes, el objeto y dentro del objeto nos ha quedado claro, cuánto va a cumplir el aporte con el GAD Municipal y cuánto va a cumplir la Fundación Galarza, es decir, nosotros, en la cláusula segunda del objeto del convenio que establece que el GAD Municipal va a aportar a los \$127.914,04 y la Fundación Galarza el valor de \$128.170,13, para los 3 espacios cubiertos, que salen por un costo de \$256.084,17. Las obligaciones de las partes ya están establecidas y que son más de carácter administrativo y técnico, ellos van presentando sus planillas, nosotros tenemos la obligación de nombrar a un administrador o fiscalizador de la obra, se cumple tal cual un proceso de contratación pero no se eleva un proceso, en este caso de contratación, sino simplemente Fundación Galarza, lo hace de manera directa. La forma y entrega de los recursos se establece, que tenemos que entregarles en este caso el porcentaje de un anticipo en el que estamos hablando de los \$127.914,04 y el saldo de este anticipo, nosotros tenemos que irle devengando y dándole el momento que ellos vayan cumpliendo con este caso, por ejemplo, la cubierta, la iluminación y cuando vayamos hacia la recepción de la obra, en ese sentido, revisarán que en el modelo de convenio está establecido el plazo que es de 150 días laborables, es decir se va a iniciar en estos últimos 5 meses del año y se estaría cumpliendo ya esta construcción dentro de este mismo ejercicio fiscal, sometidos también a todos los cambios que nosotros tanto de la municipalidad y tanto de la fundación se tengan que establecer ya en el proceso de ejecución. Cuenta con la debida certificación presupuestaria, requisito para que ustedes tengan el respaldo como concejo cantonal de autorizar al señor alcalde la firma del convenio, no puede quedarse de lado el informe técnico y el informe jurídico. Hasta ahí

la intervención. **Hace uso de la palabra la señora concejala Ing. Luisa Yari, quien manifiesta:** En cuanto a la fiscalización, el municipio va a poner un fiscalizador para esto. **Se concede la palabra al Arq. Felipe Vázquez, quien manifiesta:** Está dentro del convenio, nosotros vamos a poner al fiscalizador. **Hace uso de la palabra el señor concejal Patricio León, quien manifiesta:** Yo mociono que se autorice la firma del convenio con la fundación Galarza para la construcción de los espacios cubiertos. **Hace uso de la palabra la señora concejala Lcda. Nelly Niakiai, quien manifiesta:** Señor Alcalde, yo quiero felicitarle por la gestión que usted ha realizado, la verdad no está simplemente en los presupuestos de la municipalidad sino más bien se sale a buscar recursos, sea en instituciones públicas o privadas, porque realmente necesitamos solventar las necesidades de parroquias, de las comunidades y eso es importante. Estos espacios al menos en las comunidades sirven de mucho, porque en esos se realizan programas sociales, culturales y si están cerca de una escuela educativa hasta los niños lo utilizan, creo conveniente que esto es de apoyar y yo le felicito, que siga trabajando buscando más espacios donde pedir apoyo para que nos puedan dar recursos y así de esa manera, poder apoyar a mas comunidades y sobretodo también a las parroquias, en ese sentido yo apoyo la moción del compañero Patricio León. *Se procede a la votación quedando de la siguiente manera: Sr. Arturo Chiriap, aprueba, Sr. Patricio León, aprueba, Ing. Luisa Yari, aprueba, Lcda. Nelly Naikiai, aprueba, Lcdo. Miguel Saetama, aprueba, Ing. Francis Pavón, aprueba;* consecuentemente el Concejo Municipal por **mayoría absoluta RESUELVE: AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE LA FIRMA DEL CONVENIO ENTRE LA FUNDACIÓN WILSON GALARZA CAMPOVERDE E HIJOS Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALAQUIZA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VARIOS ESPACIOS CUBIERTOS EN VARIAS COMUNIDADES DEL CANTÓN GUALAQUIZA. SÉPTIMO.- CLAUSURA.** - Agotados los puntos de orden y siendo las nueve horas y cincuenta y tres minutos, se declara clausurada la sesión.=====


Ing. Francis Pavón Sanmartín
ALCALDE


Abg. Lucy Alba Jimbo
SECRETARIA DE CONCEJO